



Medellín, 24/05/2022

Señores

CARLOS MARIO QUIROZ MORALES.
GUILLERMO LEON SIERRA RESTREPO.
REINALDO AUGUSTO SIERRA RESTREPO.
FRANCISCO ANTONIO SIERRA RESTREPO

Mineros tradicionales.

Correo electrónico asomipor2011@hotmail.com o uriel2622@hotmail.com.com

Teléfono: 233 7901, 311 386 0825, 318 874 2490.

Dirección de notificación: Calle 87 No. 43b-04

Medellín - Antioquia

Asunto: Citación para notificación – Resoluciones No. 2022060030629 del 16 de mayo de 2022 proferida dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **NII-14521**,

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. 2022060030629 del 16 de mayo de 2022, dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **NII-14521**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M.**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación. Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.*

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



SC4887-1





En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

LAURA BENAVIDES ESCOBAR
PROFESSIONAL UNIVERSITARIO.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Aldair Alfonso Guzmán Martínez Practicante excelencia.		
Aprovó:	Laura Benavides Escobar Professional Universitario		
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



SC4887-1

